

Emergencia climática y empleo, un reto que no podemos ignorar en salud laboral

Climate emergency and employment, a challenge we cannot ignore in occupational health

Fernando G. Benavides^{1,2}  0000-0003-0747-2660

¹Centro de Investigación en Salud Laboral, MELIS-Universitat Pompeu Fabra / MIM-Hospital del Mar Research Institute, Barcelona, España.

²CIBER de Epidemiología y Salud Pública, ISCarlos III, Madrid, España.

Fechas · Dates

Recibido: 14/01/2024
Aceptado: 14/01/2024
Publicado: 16/01/2024

Correspondencia · Corresponding Author

Fernando G. Benavides
Centro de Investigación en Salud Laboral, MELIS-Universitat Pompeu Fabra /
IMIM-Hospital del Mar Research Institute. Edificio del PRBB. Dr. Aiguader, 88
08003-Barcelona
E-mail: fernando.benavides@upf.edu

Antecedentes

Más de 200 revistas científicas de todo el mundo han solicitado a las Naciones Unidas que declare la emergencia sanitaria global antes de la próxima Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), prevista para mayo de 2024⁽¹⁾. La crisis climática y la pérdida de biodiversidad, que constituyen dos amenazas estrechamente relacionadas para la salud humana y planetaria, cumplen con los criterios para que, como ya ocurrió con la pandemia de la COVID-19, la OMS declare una emergencia de salud pública de preocupación internacional⁽²⁾.

Esta solicitud, de materializarse, como sabemos por la experiencia vivida con la pandemia, daría poderes excepcionales a los Estados para, en nombre del interés general, intervenir limitando derechos individuales y colectivos^(3,4). Una situación excepcional que no se resolverá con medidas preventivas farmacológicas (vacunas) o no farmacológicas (equipos de protección social), ni en un periodo de dos o tres años, sino que podemos prever un tiempo más largo y con medidas radicales que seguramente afectarían profundamente a nuestro actual modelo de sociedad, basado en el uso masivo de combustibles fósiles. Es difícil de imaginar esta situación, pero nos tememos que no hay otra opción ante la emergencia climática que señalan los editores de las revistas, y a la que nos sumamos.

¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

La crisis climática y la crisis de la naturaleza son consecuencia directa de la acción humana. La revolución industrial, cuyo centro de gravedad inicial podemos situar durante el siglo XVIII en Europa, puso en marcha procesos económicos, sociales y políticos de fundamental trascendencia para la evolución posterior de la humanidad y el planeta.

Entre los muchos cambios que aparecen con la revolución industrial hemos de considerar dos procesos clave para explicar la situación actual: la aparición del trabajo asalariado y de la clase obrera, a través de cuya explotación el capital obtiene sus beneficios, junto a la apropiación de los recursos naturales -en sus propios territorios y en las colonias-, especialmente los combustibles fósiles con los que incrementar la producción de bienes y el comercio global.

La extensión de este modelo capitalista de sociedad, y tras algunos intentos fallidos a lo largo del siglo XX de alternativas, que resultaron ser aún más perversos que la que trataban de reemplazar⁽⁶⁾, es hoy una realidad en prácticamente todo el planeta. Si bien con tres modelos políticos diferentes: uno liberal representado por EE. UU., un segundo autoritario representado por China, y un tercero conformado por los estados de bienestar, principalmente europeos, donde se procura, aunque no siempre se consigue, hacer compatible la seguridad y la libertad.

¿Dónde estamos?

Desde la perspectiva actual, pasado casi el primer cuarto del siglo XXI, podemos observar como ambos fenómenos nos han traído grandes perjuicios, pero también significativos beneficios. Las consecuencias negativas que trajo la revolución industrial, en términos de sufrimiento para las personas, han sido magistralmente descritos entre otros por Frederick Engels en el Manchester de 1845⁽⁶⁾ o el Londres de 1838 en *Oliver Twist* de Charles Dickens⁽⁷⁾. Los efectos del capitalismo en el incremento de las desigualdades sociales desde sus inicios hasta este siglo XXI han sido analizados recientemente por Piketty⁽⁸⁾.

Sin embargo, no ha sido hasta fechas más recientes que se ha analizado en profundidad los cambios que ha provocado la revolución industrial sobre el planeta. Hemos vivido como si el planeta, y sus recursos, fueran ilimitados. En su último informe, el Panel Internacional de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), de Naciones Unidas, tomando como base la temperatura media del planeta entre 1850 y 1900, ha estimado que ésta se ha incrementado en 1.1°C entre 2011 y 2020, muy próximo a los 1,5°C establecido en los acuerdos de París de 2015 como límite a partir del cual los cambios en el planeta pueden ser irreversibles⁽⁹⁾. La causa de esta situación está, más allá de toda duda razonable, en el efecto invernadero producido por las emisiones de CO₂ consecuencia principalmente de la actividad humana.

Este incremento global de la temperatura, con las olas de calor como manifestación más evidente, está ya teniendo efectos sobre la salud de las personas. Por

ejemplo, durante la ola de calor en los meses de verano del 2022 en Europa se produjo un exceso de mortalidad de unos 62.000 fallecimientos más de los esperados en los cinco años anteriores⁽¹⁰⁾. Pero también está teniendo efectos sobre la economía y el mercado de trabajo, tanto en sectores primarios (agricultura y pesca) como los servicios (turismo), con una reducción de la productividad y del empleo. Estimaciones de la Comisión Europea establecen una pérdida del 3% del PIB sobre la media de los países de la UE entre 1980 y 2020. Para España, el país más afectado, esta pérdida sería del 8% del PIB⁽¹¹⁾.

Las evidencias de los efectos sobre el empleo y las condiciones de trabajo y, a través de estos, sobre la salud y el bienestar de las personas que trabajan, son muy consistentes, tanto sobre el incremento de las lesiones por accidentes de trabajo⁽¹²⁾, como enfermedades relacionadas con el estrés térmico como la insuficiencia renal crónica⁽¹³⁾. La Encuesta europea de condiciones de trabajo muestra que el 23% de todos los encuestados dicen estar expuestos a altas temperaturas, incrementándose al 36% en la agricultura y al 38% en la construcción⁽¹⁴⁾.

Por otra parte, hemos de recordar el extraordinario aumento de la población mundial, desde los 1.000 millones en los inicios del siglo XIX a los aproximadamente 8.000 en la actualidad⁽¹⁵⁾, junto al progresivo incremento de la esperanza de vida al nacer, que se ha doblado globalmente entre los inicios del siglo XX y la actualidad⁽¹⁶⁾. Como ha señalado uno de los trabajos más influyentes de los últimos años de la Lancet Commission on Planetary Health de 2015⁽¹⁷⁾, nunca como hasta ahora la humanidad había estado ante una paradoja tan cruel. Mientras las personas han ido mejorando en conjunto su bienestar, el planeta se ha ido degradando. Una contradicción que no se puede sostener por más tiempo.

Asimismo, tampoco podemos olvidar que la sociedad capitalista nacida con la revolución industrial se fundamenta, entre otros pilares, en el empleo, sea por cuenta ajena o propia. Efectivamente, además de ser la principal fuente de generación de riqueza para el conjunto de la sociedad, sobre cuya renta del trabajo se han constituido los Estados de bienestar, el empleo es también la principal fuente de recursos para la misma persona a través del salario. Sin olvidar que el empleo significa mucho más, pues juega un papel fundamental en los procesos sociales en los que se sustenta la dignidad de las personas y la cohesión social⁽¹⁸⁾. No obstante, el empleo decente, con salario digno, contrato y derechos sociales, solo lo disfruta aproximadamente el 50% de la población ocupada, principalmente los países de economía avanzada⁽¹⁹⁾.

¿Qué se puede hacer?

El nudo gordiano que tenemos delante es mayúsculo, pues se trata de hacer frente a la emergencia climática, y transitar desde los combustibles fósiles a fuentes de energía renovables, manteniendo e incrementado al mismo tiempo un empleo decente para todos los habitantes del planeta, que refuerce los Estados de bienestar.

Las alternativas propuestas para salir de esta encrucijada se mueven entre las que plantean a) un nuevo paradigma, que cambie radicalmente el actual modelo económico, ya que los objetivos de desarrollo sostenible no hacen más que agravar la crisis ambiental, apostando por medidas que escapen de la tiranía del capital e implante el comunismo decrecentista como objetivo⁽²⁰⁾; y b) un proceso gradual que se sustente en políticas de mitigación, adaptación y compensación⁽²¹⁾.

Optando por esta segunda vía, pero sin descartar que como mínimo hemos de cambiar profundamente el patrón de consumo con importantes repercusiones en el sistema productivo (energía, transporte, alimentación, etc.), las políticas gradualistas también impactarán directa o indirectamente en el mercado y las condiciones de trabajo durante la transición.

Por ejemplo, las políticas de mitigación para reducir la emisión de CO₂ y otros gases que producen el efecto invernadero, que ya se está consiguiendo en EEUU y países europeos, aunque aún superan a la India y China⁽²²⁾, supondrán, de acuerdo a estimaciones de la OIT, una pérdida de 6 millones de empleos, acompañado de la creación de 24 millones, principalmente en la economía circular, construcción de infraestructuras, desarrollo de las renovables y la eficiencia energética⁽²³⁾.

Pero es posiblemente en las políticas de adaptación, donde los profesionales y las políticas de salud laboral puedan influir de manera más directa. Por ejemplo, aplicando, y evaluando, en el ámbito de las empresas las medidas adoptadas desde la Comisión europea para imponer límites de temperaturas máximas para trabajar, y ya vigentes en España⁽²⁴⁾. En este mismo sentido, los profesionales deben contar con el apoyo institucional adecuado. En una reciente editorial de Medicina del Trabajo, se reconocía que en el Reino Unido se habían descuidado las medidas preventivas no farmacológicas, tanto las individuales relacionadas con la protección respiratoria como las colectivas relacionadas con la ventilación de los lugares de trabajo porque, según su autor, habían faltado guías de actuación adecuadas y el apoyo claro de las autoridades laborales, no solo las de salud pública⁽²⁵⁾.

En tercer lugar, y para que la transición hacia una economía verde sea justa, hemos de incorporar las políticas de compensación que acompañen la transición, tanto a las medidas de mitigación como de adaptación. Para ello es imprescindible fortalecer los sistemas de protección social, que descansan en el empleo decente. En este sentido, medidas adoptadas durante la pandemia, como los expedientes de regulación de empleo, de cesación de actividad de los autónomos o las bajas laborales preventivas, ayudarán a las personas afectadas por las políticas de mitigación y adaptación, que posiblemente serán menos que en la pandemia, pero durarán más tiempo y los grupos serán más vulnerables.

Epílogo

Dos consideraciones finales desde la salud pública, aprendidas durante la pandemia, y que pueden ayudarnos en este tránsito. Uno, hemos de ajustar nuestro marco mental para comprender mejor el problema, aceptando como principio ele-

mental la íntima interrelación entre los sistemas sociales y naturales, lo que obliga a cambiar profundamente nuestro actual sistema económico. Dos, hay que poner la salud de las personas en el centro de esta transición, ello facilitará los acuerdos para adoptar las medidas radicales que se necesitarán.

Agradecimientos

Este texto se ha beneficiado de los comentarios críticos de Mireia Utzet, con quien espero continuar aprendiendo, desde las diferencias enriquecedoras. Los defectos y limitaciones del texto son atribuibles en exclusiva al autor.

Bibliografía

1. Zielinski C, et al. COP27 climate change conference: urgent action needed for Africa and the world. *BMJ Open*. 2022;12(10):e069170. doi: 10.1136/bmjopen-2022-069170.
2. WHO. International Health Regulation (2005), 3th edition. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789241580496>.
3. Lewis D, Thompson B. Audio long read: What scientists have learnt from COVID lockdowns. *Nature*. 2022. doi: 10.1038/d41586-022-03068-x.
4. Del Llano A. Derecho de la salud pública: ¿hacia un marco jurídico de pandemias? *Gac Sanit*. 2023; 37:102262.
5. Judt A, Snyder T. *Pensar el siglo XX*. Madrid: Taurus; 2012.
6. Engels F. *La situación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Ediciones Akal, 2020.
7. Dickens C. *Oliver Twist*. CreateSpace Independent Publishing Platform; 2015.
8. Piketty T. *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica; 2022.
9. IPCC. Synthesis Report (SYR) of the IPCC Sixth Assessment Report (AR6). Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>
10. Ballester J, Quijal-Zamorano M, Méndez Turrubiates RF, et al. Heat-related mortality in Europe during the summer of 2022. *Nat Med*. 2023;29:1857-1866. doi: 10.1038/s41591-023-02419-z
11. European Environment Agency. Economic losses and fatalities from weather and climate-related events in Europe. Disponible en: <https://www.eea.europa.eu/publications/economic-losses-and-fatalities-from#:~:text=Between%201980%20and%202020%2C%20total,of%20these%20losses%20were%20insured>.
12. Martínez-Solanas È, López-Ruiz M, Wellenius GA, Gasparrini A, et al. Evaluation of the Impact of Ambient Temperatures on Occupational Injuries in Spain. *Environ Health Perspect*. 2018;126(6):067002. doi: 10.1289/EHP2590.

- 13.** Johnson RJ, Wesseling C, Newman LS. Chronic Kidney Disease of Unknown Cause in Agricultural Communities. *N Engl J Med.* 2019;380(19):1843-1852. doi: 10.1056/NEJMra1813869.
- 14.** Eurofound. Sixth European Working Conditions Survey – Overview report (2017 update), Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2017.
- 15.** Ritchie H, Rodés-Guirao L, Mathieu E, Gerber M, Ortiz-Ospina E, Hasell J, Roser M. Population Growth, 2023. Disponible en: <https://ourworldindata.org/population-growth> [Online Resource]
- 16.** Roser M, Ortiz-Ospina E, Ritchie H. Life Expectancy. 2023. Disponible en: <https://ourworldindata.org/life-expectancy>
- 17.** Whitmee S, Haines A, Beyrer C, Boltz F, Capon AG, de Souza Dias BF, et al. Safeguarding human health in the Anthropocene epoch: report of The Rockefeller Foundation-Lancet Commission on planetary health. *Lancet.* 2015;386(10007):1973-2028. doi: 10.1016/S0140-6736(15)60901-1. Erratum in: *Lancet.* 2015;386(10007):1944.
- 18.** Budd JW. El pensamiento sobre el trabajo. Valencia: Tirant Humanidades; 2014.
- 19.** International Labour Organization. Decent work and the Sustainable Development Goals. (Accedido 15 12 2023). Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--en/index.htm>.
- 20.** Saito K. El capital en la era del Antropoceno. Barcelona: Peguin Randon House Grupo Editorial; 2022.
- 21.** Eurofound. Impact of climate change and climate policies on living conditions, working conditions, employment and social dialogue: A conceptual framework. Luxembourg: Eurofound research paper, Publications Office of the European Union, 2023. Disponible en: <https://www.eurofound.europa.eu/en/publications/2023/impact-climate-change-and-climate-policies-living-conditions-working-conditions>
- 22.** Ritchie H, Rosado P, Roser M. CO₂ and Greenhouse Gas Emissions. 2023. Disponible en: <https://ourworldindata.org/co2-and-greenhouse-gas-emissions>.
- 23.** World Employment and Social Outlook 2018: Greening with jobs International Labour Office – Geneva: ILO, 2018. (Accedido 16 12 2013). Disponible en: https://www.ilo.org/weso-greening/documents/WESO_Greening_EN_web2.pdf.
- 24.** Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/12/pdfs/BOE-A-2023-11187.pdf>
- 25.** Agius R. COVID-19 in Workplace Settings: Lessons Learned for Occupational Medicine in the UK. *Med Lav.* 2023;114(6):e2023055. doi: 10.23749/mdl.v114i6.15461